

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

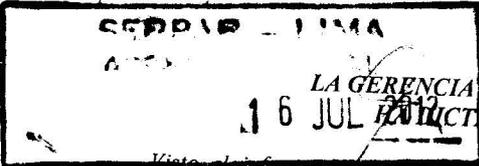
16 JUL 2012



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 220 - 2012



Lima, 3 de Julio del 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
DECLARANDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 550-2012/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 3 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 368-2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2012.

Que se requiere efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Aéreas Verdes en avenidas, 5.000715 Difusión y Cultura, y gastos de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del Distrito de de Villa El Salvador - Lima", por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de cumplir eficientemente con las tareas de mantenimiento y conservación y la continuación de las actividades culturales en los parques que administra la entidad, lo que permitirá cumplir con objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2012 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GONZALO LOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERPAR - LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

16 JUL 2012  
[Handwritten signature]

## MODIFICACION INTERNA

FF  
 FUNCION  
 PROGRAMA  
 SUB-PROG.  
 ACTIVIDAD

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 17 AMBIENTE  
 006 GESTION  
 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

000003 GESTION ADMINISTRATIVA		ANULACIONES	CREDITOS
2.3	BIENES Y SERVICIOS	741,000.00	316,416.00
2.3.1.6.1.1	De vehiculos	240,000.00	316,416.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	15,000.00	
2.3.2.4.1.1	De edificaciones , oficinas y estructuras		20,000.00
2.3.2.4.1.3	De vehiculos	60,000.00	
2.3.2.4.1.4	De mobiliario y similares		15,000.00
2.3.2.6.1.1	Gastos legales y judiciales	15,000.00	
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	25,000.00	
2.3.2.6.3.1	Seguro Vida		15,000.00
2.3.2.6.2.2	Seguro de Vehiculos		17,760.00
2.3.2.7.1.1	Consultorias		43,656.00
2.3.2.7.2.1	Consultorias		40,000.00
2.3.2.7.2.2	Asesorias		30,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	75,000.00	
2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios		135,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00	
2.5.4.1.1.1	Impuestos	45,000.00	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,000.00	
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	456,000.00	
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y perifericos	50,000.00	
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliario de otras instalaciones	170,000.00	
2.6.6.1.3.2	Softwares	20,000.00	
		216,000.00	

FUNCION  
 PROGRAMA  
 SUB-PROG.  
 ACTIVIDAD

17 AMBIENTE  
 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREA VERDES Y ORNATO PUBLICO

000950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES		ANULACIONES	CREDITOS
2.3	BIENES Y SERVICIOS	700,000.00	1,543,584.00
2.3.1.5.4.1	Electricidad,iluminacion y electronica	500,000.00	1,543,584.00
2.3.1.6.1.3	De construccion y maquinaria		105,000.00
2.3.1.10.1.4	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares		40,000.00
2.3.1.10.1.5	Suministros de accesorios y/o material de uso forestal		35,000.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes		300,000.00
2.3.2.4.1.1	De edificaciones , oficinas y estructuras		105,000.00
2.3.2.5.1.2	De vehiculos		160,000.00
2.3.2.5.1.4	De maquinarias y equipos		15,000.00
2.3.2.6.3.99	Otros de Bienes Muebles e inmuebles		25,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos		58,584.00
2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios		700,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000.00	
2.6.3.1.1.1	Para Transporte Terrestre	200,000.00	
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agricola y pesquero	75,000.00	
		125,000.00	

FUNCION  
 PROGRAMA  
 SUB-PROG.  
 ACTIVIDAD

21 CULTURA  
 045 CULTURA  
 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

000715 DIFUSION Y CULTURA		ANULACIONES	CREDITOS
2.3	BIENES Y SERVICIOS	672,000.00	237,000.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresion, encuadernacion y empastado	672,000.00	237,000.00
2.3.2.4.1.1	De edificaciones , oficinas y estructuras	72,000.00	
2.3.2.7.2.1	Consultorias		92,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos		30,000.00
2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios	600,000.00	
			115,000.00

2,147,532 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUACAR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- LIMA			
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16,000.00
2.6.2.3.6.2	Costos de Construccion por Contrata		
2.6.8.1.3.1	Elaboracion de Expedientes tecnicos		16,000.00
	<b>TOTALES</b>		<b>16,000.00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>2,113,000.00</b>	<b>2,113,000.00</b>

